

Corregimiento de Lerida

11 - 74

11

[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side.]



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.

Corregim^{to} de Lerida.

Villa de Agen.

Los abajo firmados Bayle, Ayuntamiento, y Jura Párrocos de
dha Villa de Agen.

Testificamos, y damos verdadero Testimonio: por
duplicado a un solo fin, que en conformidad, á lo man-
dado con el Real Decreto de S. M. las Cortes Generales,
y extraordinarias de la Nación Española de diez y
ocho de Marzo del corriente año, se ha publicado, y
Jurado en la mencionada Villa, con la solemnidad, y
formalidad prescrita en dho Real Decreto, la Consti-
tucion Política de la Monarquía Española en el
día quatro del Mes de Octubre del propio año. Y
para que conste donde convenga, y á los fines expre-
sados en el citado Real Decreto, lo firmamos, y repen-
damos con el Sello del Común. En dha Villa de Agen
á los diez días del Mes de Octubre del año mil ocho-
cientos, y doce.

Josef Duob Bayle.

Don Juan Abella Reg^{to} del.

Salvador Mexcadier Reg^{to} por mi y por
Marias Guardia tambien. R. or

Diego Lino Poch Curac^{to} Andres Clarden Reg^{to} or

Juan Millach Sire^{to} P. no^{to}

Tomás Verit^{to} Carme En no^{to} Sec^{to}

Don

